



## **DECRETO DE ALCALDIA**

Vista la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Considerando que según se establece en la Directriz Cuarta de dicha Instrucción, el Alcalde Presidente puede delegar en un Concejal/a, la celebración de una ceremonia en concreto.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía **DISPONE**:

Delegar en la Concejal **D<sup>a</sup> Ángeles García González** la celebración de la ceremonia fijada para el día **7 de octubre de 2023** a las 13:30 horas entre

Móstoles, a 3 de Octubre de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Doy fe,